



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

227535

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 2302 /

QUILLÓN, 01 JUL 2016

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 06-06-16.
2. El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
3. El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
5. Ley n° 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP)
6. D.A. N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2016.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12
8. Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de
10. Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

**1.- Contrátase** a Doña **OLGA ANABALON CAMPOS** Cédula de Identidad N° [REDACTED] como **PSICOPEDAGOGA** en la Escuela EL CASINO de la Comuna de Quillón.

**2.-** El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 01 de Junio del 2016 y hasta EL 28 de febrero 2017, con una jornada de 34 horas cronológicas y una remuneración de \$630.000 (Seiscientos treinta mil Pesos) imponible. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

**3.- Impútese** el gasto que origin la ejecución del presente Decreto, a la cuenta 21.02 Personal a Contrata remuneraciones reguladas por el código del trabajo, con Cargo a la Ley n°20.248 Subvención Escolar Preferencial. (SEP).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/CSS/mvh-

Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo Municipal
- Archivo DAEM.



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 06 día del mes de Junio del año 2016 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON- DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO GYHRA SOTO** RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **OLGA DEL CARMEN ANABABOL CAMPOS**, RUT N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 8 de Noviembre de 1991, domiciliada en [REDACTED] de , se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **PSICOPEDAGOGA** en Escuela "EL CASINO" , ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 34 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 630.000 (Seiscientos treinta mil pesos) Imponible.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, periodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.


4.- El presente Contrato de Trabajo durará hasta el **28 de febrero del 2017** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


6.- Se deja constancia que Doña **OLGA DEL CARMEN ANABALON CAMPOS** ingreso al servicio el **01 de Junio del 2016**.



FIRMA DEL TRABAJADOR  
OLGA DEL C. ANABALON CAMPOS  
C.I. [REDACTED]



FIRMA DEL EMPLEADOR  
ALBERTO GYHRA SOTO  
C.I. [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE